



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2023-00688 – 00.  
Asunto: Ordena emplazamiento

Armenia, 15 marzo 2024.

En atención a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante [doc.17], en cuanto al emplazamiento del ejecutado María Cristina Aristizábal Restrepo con c.c 41.902.360, observa el Juzgado:

Fueron allegadas al expediente las resultas de notificación de la demanda al ejecutado la cual llegó con resulta negativa con la observación no reside no labora (doc 17) y dada la manifestación de la parte ejecutante que se desconoce otra dirección para notificación de la parte ejecutada, y por ser procedente de conformidad a lo señalado en el Artículo 291 Nral 4 y 293 del CGP, el Juzgado Dispone:

Conforme a lo previsto en el artículo 108 del CGP y conforme decreto 806 del 2020, por secretaria una vez ejecutoriado el auto, se procederá a realizar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia de los datos que a continuación se indican:

Emplazado: María Cristina Aristizábal Restrepo con c.c 41.902.360

Tipo de proceso: Ejecutivo Hipotecario.

Radicación: Nro. 63-001-40-03-003-2023-00688-00.

Demandante: Diana Cecilia Dávila López con cc 29.185.665,

Glauter Dávila López con c.c 16.547.825

Luis Mario Dávila López con c.c 6.145.774

Demandado (a) : María Cristina Aristizábal Restrepo con c.c 41.902.360

Apoderado: Diego Alexander Cadena León con c.c. 89.005.751 y T.P. 163.479 del C.S.J.

/Ljrp

Inhábiles 16 y 17 marzo 2024

Se notifica por estado el 18 marzo 2024

Firmado Por:

**Karen Yary Caro Maldonado**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **658551e78769c34c54a3bfa546676e5410bba326fa7d75c5cf45d676707a8069**

Documento generado en 15/03/2024 10:31:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**